RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CCUL 094/26 - CONTR 2026 233526

Título: CONCESIÓN DEL SERVICIO PARA LA INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS EN LOS EDIFICIOS SEDES DE LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE.

Localidad (código NUTs): Sevilla (ES618)

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 0,00 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
--	--	--

Fuente Financiación: No procede.

El 28 de septiembre de 2026 mediante memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica esta Consejería se planteó la necesidad de licitación del contrato de servicio de concesión del servicio para la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas en los edificios sedes de los SS.CC. de esta Consejería.

Previamente, el 9 de julio de 2026, por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte se había dictado resolución de inicio del expediente de contratación.

Conforme al artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), ,se emitió por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 18 de agosto de 2026, Informe AJ-CCD 2026/105.

Por otro lado, el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre),

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente de contratación de la concesión de servicio para la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas en los edificios sedes de los SS.CC. de la Consejería de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte.

SEGUNDO.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de LCSP, y tramitación ordinaria.

LA CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y DEPORTE
P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226, de 24 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi